



Veinte maravedis

SEPTIEMBRE VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

de otros que viven de huxarla; Cuyo desorden cometen tambien
 los Caseros de la dñta que vin tener Bancales cuan dha dñda
 acostado los de unos siendo lo que mas daño causan, como ve de fa
 consideran; Para cuyo remedio ha sido siempre esta Ciudad, y el
 Justicia las mas serias y eficaces providencias propias de su ofi
 tambiao zelo y deseo del bien pp. Y concluyen suplicando a este
 Ayuntamiento se sirva reiterarlas por los medios que juzgue
 combeniente; Y habiendolo oido y conferido contemplando la
 justa instancia de estos Interesados, y la obligacion en que esta de
 mirar por su alivio, y que se eviten semejantes vobos y males de
 Acora que el dñor Corregidor en conformidad de los Autos de
 buen govierno, y resoluciones de esta Ciudad para que no se vea
 dentro de la Poblacion, se sirva providenciar lo correspondiente, ha
 riendo se publique para que ninguno la ignore; Y que la Car.
 Comisarios nombrados, y encargados de las onse Parraquias de
 ella, a este mismo fin, la zelen, y cuiden de cobrar y guardar
 como tan importante al Comun; Dando para ella las disposicione
 necesarias que siempre se han acovumbrado.

Cuenta del Abasto
de Añete de 1770

9
Diose la Cuenta del Abasto de Añete de esta Ciudad

